

DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable Unidad de Servicios Parlamentarios

томо і	Cd. Victoria, Tam. a 26 de junio de 2024	No. 192
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 26 de junio de 2024. Presidencia: Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

ÍNDICE

•	Lista de Asistencia	1
•	Apertura de la Sesión	1
•	Lectura del Orden del Día	2
•	Discusión y aprobación del acta anterior	2
•	Correspondencia	3
•	Iniciativas	7
•	Dictámenes	36
•	Asuntos Generales	38
	Clausura de la Sesión	38

DIRECTORIO Junta de Gobierno

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar Dip. Edgardo Melhem Salinas Dip. Linda Mireya González Zuñiga Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica Coordinadora

Dip. Casandra Prisilla De los Santos Flores

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Dip. Mauricio Alonso Hernández Gaytán

Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Obiel Rodríguez Almaraz

Dip. Juan Vital Román Martínez

Dip. Marte Alejandro Ruiz Nava

Dip. Jesús Suárez Mata

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

Dip. Javier Villarreal Terán

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Félix Fernando García Aguiar Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara

Dip. Carlos Fernández Altamirano

Dip. Myrna Edith Flores Cantú

Dip. Nora Gómez González

Dip. Edmundo José Marón Manzur

Dip. Lidia Martínez López

Dip. Raúl Rodrigo Pérez Luévano

Dip. Marina Edith Ramírez Andrade

Dip. Nancy Ruíz Martínez

Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Dip. Leticia Vargas Álvarez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Edgardo Melhem Salinas Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos

Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Grupo Parlamentario Sin Partido

Dip. Linda Mireya González Zuñiga Coordinadora

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco

Dip. Sandra Luz García Guajardo

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Denise Jaqueline De La Torre Martínez
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Christian Maribel Romero Márquez

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación del Acta Número 191, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de junio de 2024.
- · Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- · Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

SECRETARIAS: DIPUTADA GABRIELA REGALADO FUENTES Y DIPUTADA SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO.

Presidente: Muy buenas tardes. Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Gabriela Regalado Fuentes** informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, existe el quórum para dar inicio a esta sesión.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una asistencia de 29 Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe el quórum legal, Diputado Presidente, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c), se justifica la inasistencia de la Diputada Nora Gómez González para esta sesión. Me permito hacer de su conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno, la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores (Ilevará la sesión en línea) por cuestiones de salud. Por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios considerar su

asistencia y votación a la legisladora referida en la presente sesión.

Presidente: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se abre la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las quince horas con veinticinco minutos, del 26 de junio del 2024.

Presidente: Se le puede abrir el micrófono a la Diputada Marina, por favor.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Sí, gracias. Para pedirle, Presidente, un minuto de silencio por dos familias que lamentablemente nos fallecieron en el campo pesquero, El Barrancón del Tío Blas, pedirles un minuto de silencio. Las familias Hernández Hernández y la familia Reyes.

Presidente: Se concede un minuto de silencio a petición de la Diputada Marina para las familias de los deudos.

(Se guarda un minuto de silencio)

Presidente: Gracias. Instruyo a la Diputada Secretaria Gabriela Regalado Fuentes dé lectura a las efemérides de la semana.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Me permito dar a conocer las efemérides de la semana. 24 de junio. Natalicio del Profesor Juan B. Tijerina, originario de Matamoros, Tamaulipas, fue político y liberal que defendió su ciudad de nacimiento, colaborando así a obtener que esta ciudad fronteriza obtuviera los títulos de leal, heroica e invicta. Llegó a imponerse como uno de los mejores docentes y, sin duda, el poeta más completo de Tamaulipas. 26 de junio. Día de las Pedagogas y Pedagogos de México, fecha que hace un reconocimiento para quienes dedican su vida a esta noble profesión que diseña y construye los cimientos de la educación. Aniversario Luctuoso del General Lauro Villar Ochoa, tamaulipeco que ingresó al ejército en el Estado Mayor de Juan Cortina y en Matamoros combatió contra la intervención francesa. Natalicio de Juan de la

Barrera, cadete ingresado al Heroico Colegio Militar y muere en la Batalla de Chapultepec, liberal durante la intervención estadounidense de México. 27 de junio. Día Internacional de las Personas sordo-ciegas, el principal objetivo conmemoración es difundir a nivel mundial, a través de todos los medios posibles, la existencia de personas con sordoceguera y crear conciencia sobre la necesidad de implementar estrategias que faciliten su integración. 28 de junio. Aniversario luctuoso del General Servando Canales Molano, fue Gobernador de Tamaulipas, destacándose por adherirse al Plan de Tuxtepec en Ciudad Victoria, su nombre se encuentra en el Muro de Honor de este salón de sesiones como personaje tamaulipeco destacado. 30 de junio. Aniversario luctuoso de José Vasconcelos, fue filósofo, educador, abogado, escritor, y político, originario del Estado de Oaxaca, fue impulsor de la educación de México. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22. numeral 1, inciso a) y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura a la orden del día que es el siguiente: I. Lista de asistencia; II. Apertura de la Sesión; III. Lectura del Orden del Día; IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta Número 191, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de junio de 2024; V. Correspondencia; VI. Iniciativas; VII. Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción VII, del párrafo 1, del artículo 6, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XV, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes, al artículo 7 de la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas; VIII. Asuntos Generales; IX. Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el Acta número 191, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la Diputada Sandra Luz García Guajardo que, en cumplimiento al Punto de Acuerdo número 65-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la

Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de junio del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Secretaria: Por instrucción de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 18 de junio del presente año, siendo los siguientes: En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 18 de junio del presente año, implícitos en el Acta número 191, siendo los siguientes: 1. Se aprueba por 32 votos a favor la propuesta de retirar un dictamen del orden del día para una sesión posterior. 2. Se aprueban por 34 votos a favor y 1 en contra en conjunto el contenido de las Actas: número 189, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de junio de 2024; número 190, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de junio de 2024. 3. Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de turno a Comisiones, así como el proyecto resolutivo de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reconoce y agradece al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano Medio Ambiente y de la Comisión de Parques y Biodiversidad, a la Coordinación del Proyecto Binacional de Protección de Tortugas Marinas, al Zoológico Gladys Porter de Brownsville, Texas, al Rancho San José 1960 A.C. y a Conibio Global A.C., su noble labor de conservación y preservación de la tortuga lora en las costas de Tamaulipas y por hacer de esta especie un símbolo para la entidad. 4. Se aprueba por 33 votos a favor, la dispensa de turno a Comisiones, así como el proyecto resolutivo de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Instituto Electoral de Tamaulipas, para que, conforme a lo ordenado por el Artículo 211 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 110, fracción LXV del referido ordenamiento, requiera a los candidatos y a los partidos políticos que participaron en el proceso reciente electoral el retiro inmediato de su propaganda, pues el día 17 de junio del año en curso se venció el plazo conferido para ello así y vigile, con la colaboración de las autoridades que corresponda, la aplicación

programa de reciclaje de estricta del propaganda a efecto de que no termine convertida en un agente contaminante. 5. Se aprueban los siguientes dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que, por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, se gestione la contratación de obligaciones a largo plazo con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana o instituciones de crédito o financieras, hasta por la cantidad de \$120,000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir los intereses, comisiones, gastos y accesorios financieros; de acuerdo con la propuesta de inversión y financiamiento para el proyecto integral de los sistemas de alcantarillado y saneamiento de Nuevo Laredo. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, la donación de un predio, a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para la construcción de una sucursal del mismo. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, donar una fracción de un inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal al Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, para la construcción de una sucursal del mismo. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo. Tamaulipas, a donar un predio de su Plano Municipal a favor de la Asociación Religiosa "Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús de Río Bravo, Tamaulipas". 5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente las iniciativas de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas, para la celebración de un contrato de compra venta de un terreno rústico ubicado en el Municipio de Burgos en el Lote 2, Fracción F, Zona 11 con superficie de 6,568.46 metros cuadrados para la construcción de la ampliación del Boulevard Segunda Generación, ubicado en la cabecera municipal; y, Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Burgos, Tamaulipas, para la celebración de un contrato de compra venta de un terreno rústico con Finca No. 1072, Lote 3, con superficie de 1 -00-92-65 hectáreas, ubicado en el Municipio de Burgos, el cual está destinado como relleno sanitario. Con relación a los asuntos anteriores se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Presidente Diputado.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el Acta Número 191, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 18 de junio del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso c) y 112, numerales 1 y 2 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido

Presidente: Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputado Villarreal, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputado Félix García, ¿el sentido de su voto? Diputada Nancy, ¿el sentido de su voto? Diputada Leticia Vargas y Diputado Ángel de Jesús Covarrubias, ¿el sentido de su voto? A favor. Gracias, Diputado Ángel. Diputada Nancy, a favor, gracias. Diputado Raúl, ¿el sentido de su voto? A favor Diputado Raúl, gracias. Diputada Vargas y Diputado Félix García, ¿el sentido de su voto? Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia, por **29** votos **a favor.**

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarias procedan a dar lectura, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Sandra Luz García Guajardo** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta solicitud a la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que realice una exhaustiva supervisión del uso que se realiza del recurso agua en el Río Guayalejo, en el Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se turna a las Comisiones Unidas de **Recurso Hidráulico y de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de Educación y Derechos Humanos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se turna a la Comisión de **Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 01815/2024, de fecha 13 de junio del año en curso, mediante el cual remite acta de entrega-recepción intermedia de la Secretaría de Bienestar Social perteneciente al mencionado Ayuntamiento. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22,

numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, Circular número 39/2024, fechada el 30 de mayo del año en curso, mediante la cual se comunica la integración de Directiva del mes de junio, quedando como Presidente el Diputado Alejandro Enciso Arellano. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se agradece la información, Diputada.

Secretaria: Se recibió del Diputado Jesús Suárez Mata, Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación de Tamaulipas realizar las capacitaciones a docentes y estudiantes de escuelas de nivel básico, medio y medio superior con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, en sus respectivos grados académicos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 21198/2024, de fecha 17 de junio del año en curso, mediante el cual remite informe de la Deuda Pública Directa e Indirecta del Municipio, al 31 de mayo del 2024. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII, del artículo 18 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 y 112, numeral 1 de la ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta al Pleno Legislativo si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales demás Comisiones у ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Diputada Marina, a favor. ¿El sentido de su voto? Gracias. Diputada Casandra, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias.

Presidente: Es una reforma Constitucional, Diputada, solo para su admisión. Es solo para su admisión. Es solo para su admisión y ya, posteriormente se va a dar a conocer. Bueno, ahorita, si no ahorita. Diputada, si no ahorita, si no le conviene ahorita nomás la vota en contra, pero primero es la admisión.

Presidente: Gracias, Diputada, tomo nota. Tomo nota, Diputada. Gracias.

Presidente: En abstención la Diputada Lety y la Diputada Nancy. Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido aprobada la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, por 23 votos a favor, 5 abstenciones y 5 en contra. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 de la ley interna que rige a este Congreso, se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Urbano y Puertos, para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, oficio mediante el cual remiten recomendación 42/2024. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibido y se remite copia a las Diputadas y Diputados de esta Legislatura, para su conocimiento.

Secretaria: Se recibió escrito del Diputado Félix Fernando García Aguiar, mediante el cual comunica la incorporación del Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se remite el escrito de referencia a la Presidencia de la Junta de Gobierno, y copia a la Secretaría General de este Congreso, para que se lleven a cabo los trámites administrativos correspondientes.

Secretaria: Se recibió de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, Iniciativa con provecto de Decreto por el que se reforman. adicionan ٧ derogan disposiciones del Decreto 243, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT). Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Innovación, Ciencia y Tecnología**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: De la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, escrito recibido el 26 de junio del presente año, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo de Diputada local, integrante de la Legislatura 65 del Congreso del Estado, con efectos a partir del 16 de agosto de 2024. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Con relación al escrito de referencia, esta Presidencia, por la naturaleza de la solicitud de licencia que se acaba de dar cuenta, con fundamento en los artículos 58, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 69, numeral 4 y 73, numeral 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito solicitar a la Diputada Secretaria Gabriela Regalado Fuentes dar lectura al proyecto de Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo que habrá de expedirse en caso de ser aprobada la solicitud de referencia: ARTÍCULO PRIMERO. Con base en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputada integrante de la Legislatura 65 del Congreso del Estado a la Ciudadana Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, con efectos a

partir del día 16 de agosto de 2024, por lo tanto, procédase en los términos de ley; ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Ciudadana Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, y a su suplente para los efectos legales correspondientes. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Diputada, ¿no? Nadie desea hacer uso de la palabra. ¿Seguros? Diputado Félix, ¿no?

Presidente: ¿Seguros que no tienen nada que decir? Diputada. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Imelda Sanmiguel. Le pueden abrir el micrófono, por favor, y es referente al caso, ¿verdad? Ábranle el micrófono, por favor, ya se va.

Presidente: A ver, en cabina, el micrófono de la Diputada Imelda, por favor. Sí.

¿Va a sacar discurso, Diputada?

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. No, no, de verdad no venía preparada. Muchas gracias, Diputado Presidente. Primeramente. agradecerle a todas, a todos ustedes, Diputados, por haberme permitido trabajar de la mano con cada uno de ustedes por el bien de Tamaulipas. El día de hoy pido licencia porque vamos a emprender un nuevo camino, les agradezco con todo el corazón a los ciudadanos de Tamaulipas, que me permitan continuar para la defensa de nuestro Estado. Muchas gracias, que Dios los bendiga, tienen a una amiga aliada y que vamos a trabajar de la mano por México, y me siento muy contenta pero con un, sobre todo, con un gran compromiso por nuestro Estado. Muchísimas gracias, estuve aquí en el Congreso del Estado, pues ya casi cinco años, en la Legislatura 64, en la 65 y, además del trabajo, quiero decirles que me llevo grandes

amigos, gracias por su aprendizaje, gracias por permitirme entablar conversaciones con ustedes, por siempre trabajar por el bien de los ciudadanos y desde donde esté y, sé que algunos continuarán, créanme que voy a estar con toda la disposición y tendré la madurez política para poder llevar a cabo las mejores iniciativas en beneficio de Tamaulipas. Muchas gracias y que Dios los bendiga. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputada. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias, Presidente. Únicamente reiterar el respaldo, desde luego, a nuestra compañera Imelda Sanmiguel, por estos cinco años de lucha, de retos, convencidos que a nombre de la bancada de Acción Nacional y de muchos y muchas otras compañeras Diputadas de esta 65 Legislatura, tendremos una mujer valiente, una mujer genuina, una mujer entrona por Tamaulipas. No fue por casualidad que más de 400 mil personas en nuestro Estado dieran la confianza a nuestra compañera Imelda y, estamos convencidos que esa representación por parte de Imelda hacia todos los tamaulipecos y tamaulipecas será real, será siempre compromiso de frente y siempre buscando la dignidad de la persona, que son uno de los baluartes de Acción Nacional y de todos y de todas, estoy convencido que así es. Imelda, muchas gracias, mucho éxito y muchas bendiciones en este nuevo camino que emprendes. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado, no se mortifique, aquí la verá en la permanente. Gracias. Al no haber más participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con base en lo previsto por el artículo 111 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Casandra, ¿el sentido de su voto? ¿En contra? A favor, gracias. Diputada Linda Mireya, ¿el sentido de su voto? Diputada Leticia

Sánchez a favor. Diputada Magaly, ¿el sentido de su voto? A favor. Diputada Linda, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 34 votos a favor. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y comuníquese a la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez y a su suplente, para los efectos legales correspondientes.

Presidente: Se concede un receso de 2 minutos.

(Receso)

Secretaria: Se recibió escrito del Diputado José Braña Mojica, mediante el cual comunica su reincorporación a sus actividades como Diputado Propietario de la Legislatura 65 de este Congreso, a partir del 1 de julio del presente año. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Con relación al oficio de referencia se instruye a la Secretaría General de este Congreso, para que se lleven a cabo los trámites administrativos conducentes.

Presidente: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Diputadas У Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados participantes, la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputada Nancy Ruíz Martínez, Diputado Edgardo Melhem Salinas, Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Diputado Isidro Vargas Fernández, Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, Diputada Liliana Álvarez Lara, Diputada Myrna Edith Flores Cantú, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo. Se anexa el Diputado Juan Vital. Y tiene el uso de la palabra la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Honorable Pleno Legislativo. Las suscritas Diputadas y Diputados Úrsula Patricia Salazar Mojica, Linda Mireya González Zúñiga, Félix Fernando García Aguiar, Edgardo Melhem Salinas y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Presidenta e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el 5, numeral 2, 28 Quinquies, inciso a), 28 Sexies, numeral 2, 67, numeral 1, inciso e), 93, numerales 1, 2 y 3, inciso sobre la Organización y b) la Ley Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar a este Pleno Legislativo la siguiente Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Antigua Casa de Gobierno del Estado de las Tamaulipas del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para celebrar una Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, al que habrá de citarse a fin de conmemorar el Bicentenario del Congreso Constituyente Tamaulipeco, con base en la siguiente: Recordar los acontecimientos históricos y sociales que llevaron a nuestro Estado a constituirse como Entidad Federativa y Congreso Constituyente Tamaulipeco es digno de celebración, dado que se destaca la relevancia de nuestra historia, identidad y el legado de quienes han contribuido a la construcción y consolidación de Tamaulipas. Conmemorar el Bicentenario de la instalación del Congreso Constituyente de 1824 nos llena de orgullo como tamaulipecas y tamaulipecos, las Diputadas y Diputados de la Legislatura 65 reconocemos y homenajeamos a quienes nos antecedieron e integraron el órgano legislativo estatal, dejando un legado trascendental dentro de la función política y legislativa en las etapas de la historia de Tamaulipas y de México. En el marco de la celebración de la creación de nuestro Estado Libre y Soberano, es importante mencionar que para la construcción del Congreso Constituyente, a mediados de 1823, al proclamar "la república federada", el entonces Ayuntamiento de Aguayo, dejó establecido que lo hacía "en la provincia de

Santander o de las Tamaulipas". El acto primordial en la integración política de Tamaulipas fue la adhesión al Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, el 31 enero de 1824, fincándose así las bases para que la antigua provincia colonial del Nuevo Santander pasara a convertirse en uno de los primeros Estados libres y soberanos de la República de México, misma que fue firmada por las entidades federativas, entre ellas Tamaulipas. Una vez que fue aprobada y promulgada, quedó que el país adoptaba la forma de gobierno de una república, representativa, popular y federal, en ella se estableció la división de poderes en el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, especificando las funciones de cada uno de estos, actividad que influyó en la conformación de la Carta Magna. De lo anterior, se tuvo como base la Ley del 8 de enero de 1824, expedida por el Congreso Nacional y el Acta referida, y fue el 7 de julio de 1824, que quedó instalado el Congreso Constituyente tamaulipeco en la Villa de Padilla, Capital del Estado. El primer Decreto del Congreso Constituyente de Tamaulipas fue expedido el día 9 de julio de 1824, donde dio por extinguida la Diputación Provincial; se declaró legítimamente instalado y en aptitud de ejercer sus funciones, ratificó a Juan Francisco Gutiérrez, anterior Jefe Político ahora Gobernador interino y además estableció que: "El Congreso formará la Constitución del Estado, organizará el Gobierno Interior, dictará las leyes que exija el mayor bien y felicidad del Estado, y establecerá lo conveniente sobre hacienda pública". De los antecedentes referidos, es importante mencionar que la presente acción legislativa coincide con la propuesta presentada por el Diputado Javier Villarreal Terán, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, la cual fue remitida a este órgano de dirección política, en aras de celebrar los 200 años del Constituyente Tamaulipeco, con una sesión solemne en el municipio donde se expidió el primer decreto. En ese sentido, en la 65 Legislatura del Congreso del Estado consideramos de vital importancia dar a conocer a la sociedad tamaulipeca la historia de hicieron posible quienes la existencia conformación de Tamaulipas, cuyo periodo abarca de 1824 al 2024, por ello, también se aprobó la iniciativa remitida a este Pleno Legislativo por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para la creación de la Comisión Especial para la Conmemoración del

Bicentenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 y de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas de 1825. Dicha Comisión Especial tiene como finalidad establecer la coordinación entre los Poderes del Estado e instituciones autónomas que la integran, para la realización de eventos, celebraciones, expresiones y demás acciones homenaies. inherentes a los doscientos años de la Constitución Política Federal y del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Derivado de lo anterior, los actos conmemorativos que se tienen a bien realizar, algunos de ellos se encuentran programados para el mes de julio, y toda vez que el presente período ordinario de sesiones concluye el 30 de junio del actual, las y los integrantes de la Junta de Gobierno tenemos a bien proponer sesionar fuera de este Recinto Oficial, a efecto de celebrar una sesión extraordinaria y solemne, como parte de los eventos alusivos a la conmemoración del Bicentenario del Constituyente 1824. Considerando que fue en Padilla, Tamaulipas, donde se iniciaron los trabajos del Constituyente de 1824, proponemos declarar la Antigua Casa de Gobierno del Estado de las Tamaulipas, de este Municipio, como Recinto Oficial para celebrar una sesión solemne, como una justa y merecida conmemoración al lugar donde se instaló el Congreso del Estado. Lo anterior con base en el artículo 5, numerales 1 y 2 de la ley Interna que rige el funcionamiento de este Poder Legislativo. Al respecto, para la celebración de la Sesión referida, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, toda vez que es el órgano parlamentario encargado de la vigencia del Poder Legislativo en la vida Constitucional del Estado durante los períodos de recesos, por lo que con base a las atribuciones constitucionales emitirá la convocatoria para citar a las y los integrantes de este Poder Legislativo a la celebración de la sesión extraordinaria solemne. Por lo antes expuesto y por tratarse de un asunto que entraña un fin noble de obvia resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitamos su dispensa de turno a Comisiones para que se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva, el siguiente proyecto de: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE

DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO ESTADO LIBRE Y SOBERANO TAMAULIPAS. LA **ANTIGUA CASA** DE **GOBIERNO DEL ESTADO DE LAS TAMAULIPAS** DEL MUNICIPIO DE PADILLA, TAMAULIPAS, PARA CELEBRAR UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE, A LA QUE HABRÁ DE CITARSE A FIN DE CONMEMORAR **BICENTENARIO** DEL EL CONGRESO CONSTITUYENTE TAMAULIPECO. ARTÍCULO PRIMERO. Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Antiqua Casa de Gobierno del Estado de las Tamaulipas del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para celebrar una Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, al que habrá de citarse a fin de Bicentenario del Congreso conmemorar Tamaulipeco. ARTÍCULO Constituvente SEGUNDO. La Diputación Permanente que habrá de fungir durante el próximo período de receso, con base en las atribuciones que le confiere el artículo 62, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, emitirá la convocatoria para la Sesión Extraordinaria y Solemne, a la que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y concluirá sus efectos una vez celebrada la Sesión de mérito. ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado. ARTÍCULO TERCERO. Por única ocasión y por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Pleno Legislativo elegirá, una vez aprobado el presente Decreto, a la Mesa Directiva que fungirá en la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne que habrá de citar la Diputación Permanente a fin de conmemorar el Bicentenario del Congreso Constituvente Tamaulipeco. Dado en la Sala de reuniones de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 26 de junio de 2024. Firma la Junta de Gobierno. Sus integrantes. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haber solicitado la dispensa de turno a Comisiones la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, con apoyo

en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4, de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de la iniciativa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: ¿El sentido de su voto?, Diputada Casandra. A favor, gracias. Diputado Carlos Fernández, ¿el sentido de su voto? Diputado Félix García, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputada Leticia Vargas, ¿el sentido de su voto? Diputado Suárez Mata, ¿el sentido de su voto? Diputado Ángel de Jesús Covarrubias, ¿el sentido de su voto? Diputado Ángel de Jesús Covarrubias, ¿el sentido de su voto? Diputada Lidia Martínez, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputado Carlos Fernández Altamirano, ¿el sentido de su voto? Diputado Gustavo. A favor, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido autorizada la dispensa de turno a comisiones por **34** votos a **favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, por tratarse de una iniciativa con Propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, numeral 2 de la ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión en lo general la acción legislativa que nos ocupa.

¿Algún compañero Diputado o Diputada desea ser uso de la tribuna?

Presidente: Pleno legislativo, al no haber participaciones para el debate en lo general del Proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3 de la ley interna organizacional de este Congreso, se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 y 111 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, esta presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Diputada Casandra, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputado Villarreal a favor, gracias. Diputado Gustavo, Diputada Liliana. A favor, gracias. Los dos a favor, gracias. Diputada Leticia Vargas Álvarez, ¿el sentido de su voto? Diputada Leticia Sánchez, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputada Nancy. A favor, gracias. Diputada Lety Sánchez, Lety Vargas. A favor, gracias. Diputada Lidia, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputada Lidia, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputada Suárez Mata. A favor, gracias. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, ¿el sentido de su voto? Diputada Nayeli Lara Monroy, ¿el sentido de su voto? Diputado Carlos Fernández Altamirano, ¿el sentido de su voto?

Presidente: Diputada Nayeli, ¿el sentido de su voto? Con la mano, sentido económico. Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, de acuerdo a la votación emitida la iniciativa de decreto ha sido aprobada por 34 votos a favor. En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase el titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros Diputadas y Diputados, amigos de los medios de comunicación. El suscrito Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y con fundamento a las

facultades que me confiere, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, basandome en las siguentes consideraciones. Exposicion de Motivos. Al efecto, me permito presentar una sintesís de la iniciativa solicitando al Presidente que se incorpore al texto del acta de la presente sesión, su contenido íntegro. El turismo es una necesidad para todas las naciones, ya que genera ingresos, entre otros factores genera empleos, multiplicarán la economía de una nación. La importancia del turismo estriba en su peso económico para todas las naciones del planeta. El 30 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana (AEM), un organismo público descentralizado del gobierno sectorizado en la federal. Secretaría Comunicaciones y Transportes. Su objetivo principal es promover el desarrollo e innovación en materia espacial en el país, así como vincular al sector espacial con los sectores público, privado, académico y social. Desde su creación, la Agencia Mexicana ha logrado Espacial avances significativos en diversos ámbitos y se han creado capacidades nacionales en materia espacial, que han permitido al país emplear la ciencia y la tecnología espacial, para dar respuesta a las diversas necesidades de la población en materia de conectividad, telecomunicaciones, salud, educación, servicios bancarios, entretenimiento. geolocalización, geoposicionamientos desarrollo de la logística de transporte federal, basándose en el uso del sistema GPS (a través de aplicaciones satelitales), impulsando proyectos innovadores para el desarrollo del sector espacial que han permitido crear una infraestructura especial soberana y sustentable, para observar la tierra, navegar por ella y atender las comunicaciones satelitales de banda ancha que mejoren la calidad de vida de los mexicanos. En Estados como Zacatecas, la Agencia Espacial Mexicana, de manera conjunta con la Universidad Autónoma de Zacatecas, firmaron un convenio con el propósito de dar un gran impulso a la educación y a las actividades espaciales en el Estado, ayudando a los jóvenes en su formación técnica y científica, a

través de un Centro Regional de Desarrollo Espacial. Cabe señalar que, tanto la minería como agricultura. actividades tradicionales Zacatecas, se podrán desarrollar ahora con tecnología espacial de vanguardia. Entre los beneficios que traerá este Centro Regional se encuentran: contribuir al desarrollo de las telecomunicaciones satelitales. atendiendo proyectos enfocados a las tecnologías de la información, a través de la construcción de nanosatélites y equipo terminal como instrumentos de transferencia de información, entre otros figuran: teleservicios, antenas, radiofrecuencia activa y servicios de navegación, que sean fuente de competitividad asociada con el uso de la tecnología de punta. No obstante, el país también está registrando importantes desarrollos en materia de cohetería, por lo que una vez que la reforma constitucional en materia espacial, modificación de los artículos 28 y 73 de la Constitución Mexicana, para que la actividad espacial se considere "prioritaria" a nivel constitucional, que se encuentra en curso, sea aprobada, se espera la formulación de ley secundaria: "La Ley Nacional de Desarrollo Espacial", que regule y promueva la actividad espacial en México, así como el desarrollo de este sector estratégico, promoviendo la inversión nacional y extranjera, al dar certeza jurídica para los inversionistas; lo que dará un importante impulso al desarrollo de sectores como las plataformas y los vehículos de lanzamiento (cohetes), además del turismo espacial, la infraestructura para misiones análogas, la minería espacial, entre muchas otras industrias vinculadas al sector espacial. obstante, en el futuro cercano, el turismo espacial se convertirá en una realidad para muchas más personas, gracias a varias tendencias en la industria espacial, como son los cohetes y naves reutilizables, el desarrollo de naves más eficientes, el futuro emplazamiento de estaciones espaciales privadas, la actual Estación Espacial Internacional termina su vida útil en 2030, por lo que un poco antes empezarán a proliferar las estaciones privadas ofreciendo servicios en la órbita baja terrestre, lo cual generará el abaratamiento de costos y que esta floreciente industria sea mucho más accesible para la mayoría de los turistas espaciales interesados. Por lo que hace a nuestro Estado, resulta importante analizar que debido a

nuestra cercanía con los vecinos del Norte y tener una extraordinaria ubicación geográfica, cerca de la playa boca chica, de Brownsville, Texas, con Matamoros, lo que potencializa la posibilidad de sentar los cimientos de un Turismo Espacial, que impulsando las distintas ramas de los sectores empresariales y con el apoyo del Gobierno del Estado se implementen mecanismos que ayuden a explotar de manera adecuada los espectáculos espaciales que tanto los tamaulipecos como nuestros visitantes hemos disfrutado a lo largo de los años, por lo que ahora, ante la carencia de una regulación específica sobre el Turismo Espacial, me veo en la tarea de sentar las bases que sirvan en el futuro para incrementar el desarrollo económico de la región y con ello la apertura de mayores fuentes laborales que se traduzcan en una mejora de las condiciones de vida de Matamoros y sus habitantes. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración, para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto. ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción XXIV Ter al artículo 3 y se adiciona el Capítulo Quinto Quáter, denominado Del Turismo Espacial, así como los artículos 44 Septies, 44 Octies, 44 Nonies y 44 Decies de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción, que lo voy a omitir porque vamos a pasar toda la redacción. Es cuanto, Diputado Presidente. Para que tome apunte sobre lo que quiero toda la integración completa. Es cuanto, Diputados.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.Muchas gracias, Presidente. Pedirle al Diputado Gustavo Cárdenas si nos permite como fracción parlamentaria del PRI adherirnos a su iniciativa.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con todo gusto. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputada. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Diputado Cárdenas, adherirnos la bancada de Morena a su Iniciativa.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Ah, muchas gracias, Diputado Javier, muchas gracias. Bienvenidos todos, Diputados.

Presidente: Gracias. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias. Únicamente para adherirnos a la iniciativa como Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es un tema muy importante, se puede ver muy futurista pero creo que ya estamos ahí. Como dijo el Diputado Gustavo, en Brownsville, Texas, ya está la empresa de SpaceX, que está lanzando cohetes y ¿por qué no en Tamaulipas pudiéramos lograr lo mismo? Entonces, adelante con esa iniciativa.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Gracias, Diputado.

Presidente: Muchas gracias, Diputados. Gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez se turna a las Comisiones de Estudios Legislativos y de Turismo, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Nancy Ruíz Martínez.

Diputada Nancy Ruíz Martínez. Con el permiso de la Presidencia. Saludo a las compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan y a quienes siguen por las diferentes plataformas electrónicas. La suscrita Diputada Nancy Ruíz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a

mi cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de Registro Parlamentario. En una sociedad como en la que vivimos actualmente, el derecho de acceso a la información tiene un lugar de especial trascendencia, al grado de que es considerado como derecho fundamental y, además, una característica distintiva de los Estados democráticos modernos. Todas las personas tienen legítimo derecho a conocer las prácticas y acciones que su gobierno se encuentra realizando en beneficio de la sociedad y, por tanto, dicha información debe encontrarse al alcance de todos. El derecho de acceso a la información se encuentra reconocido en el artículo 19 de la Declaración de los Derechos Humanos, contempló que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión. En nuestro país dicha garantía se incluyó en nuestra legislación desde el año 1977, cuando se realiza una reforma al artículo 6° Constitucional, en la que se agrega la frase "el derecho de acceso a la información será garantizado por el Estado". A lo largo de la historia el artículo 6° Constitucional fue cambiando lenta y paulatinamente, hasta llegar a lo que hoy concebimos como el derecho de acceso a la información pública. Como ya se mencionó, el referido derecho de acceso a la información pública constituye una de las columnas que sostienen a los Estados democráticos modernos, pues con ello se garantiza que todas y cada una de las acciones que se lleva a cabo en el Estado se encuentre publicitada correctamente para conocimiento v análisis de todas las personas. Sin embargo, a pesar de ser considerado un derecho fundamental y estar contenido en rango constitucional, hace falta trabajo por realizar para garantizar que su cumplimiento sea sin distingo para todas las personas. Lo anterior en virtud de que gran parte de la información en el rubro de transparencia y acceso a la información pública se encuentra alojada en las páginas web de las instituciones y, en ocasiones, a

pesar de que nos encontramos en pleno siglo XXI, dichos sitios electrónicos aun no cumplen con todos los parámetros de accesibilidad, a fin de que las personas con discapacidad puedan acceder y utilizar contenido. Para erradicar su la discriminación y con ello cualquier barrera que impida a todas personas acceder a la información resulta necesario aue pública. todas instituciones pertenecientes a la administración pública cuenten con un sitio web accesible. Un sitio web accesible es el que se presenta con elementos que facilitan a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes hacen uso de estas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, mentales, educativas o socioeconómicas. A través de los sitios web accesibles se pone al alcance de todas las personas los beneficios de internet y se logará la inclusión de las personas que tienen uno o más tipos de discapacidad visual, auditiva, física, intelectual, cognitiva, neurológica o del habla, y también de las personas adultas mayores que han visto disminuidas su capacidades a consecuencia de su edad y condiciones de salud. La exigencia de desarrollar sitios web accesibles está plasmada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual forma parte de nuestro marco jurídico nacional y establece que las personas con discapacidad tienen derecho a acceder en igualdad de condiciones que las demás a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones. En ese sentido, el objeto de la presente acción legislativa es incluir en el marco normativo local, particularmente nivel constitucional, la obligación expresa para que todas las instituciones pertenecientes a la administración pública local cuenten con un sitio web accesible que brinde las herramientas necesarias, a fin de que todas las personas puedan acceder a la información que estos contengan. No pasa desapercibido para la suscrita que ya hay muchos avances en la materia; es decir, actualmente muchos de los sitios web de las instituciones públicas del Estado cuentan con esta importante herramienta, sin embargo, aún hay algunos en los que no se contemplan estas herramientas y muchos otros no cumplen con los estándares internacionales de la

materia, por lo que, en una visión progresista de los derechos humanos, es necesario garantizar esta obligación en el marco legal. Lo anterior, sin duda alguna, constituye un avance en la protección de los derechos de todas las personas, particularmente de las personas con discapacidad; con lo cual el Estado de Tamaulipas avanza a un mayor nivel de bienestar para todas las personas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo presentar la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se adiciona un párrafo tercero a la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **ÚNICO.** Se adiciona un párrafo tercero a la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 17. El Estado reconoce a sus habitantes: I. a la IV. ... (Se mantienen en sus términos) V.- 1° y 2° párrafo. ...(Se mantienen en sus términos). Con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información pública de todas las personas, reconocido en el presente artículo, todas las instituciones y organismos pertenecientes a la administración pública local contarán con las herramientas de accesibilidad necesarias para una adecuada navegación en su sitio web, de conformidad con las recomendaciones y parámetros internacionales establecidos para tal efecto. De la VI.- a la XV.- ... (Se mantienen en sus términos). TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a la publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO. Las instituciones pertenecientes a la Administración Pública local contarán con un plazo de 180 días naturales a partir de la publicación del presente Decreto, para adecuar sus sitios web en los términos de la presente acción legislativa. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 26 días del mes de junio del 2024. Atentamente, Diputada Nancy Ruíz Martínez. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente: "HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita diputada, **NANCY RUÍZ MARTÍNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política

local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo para presentar la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO**.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto garantizar a nivel constitucional la accesibilidad de las personas con algun tipo de discapacidad a la información contenida las páginas web gubernamentales de nuestro Estado, en aras de contemplar una visión progresista de su derecho de acceso a la información pública y la cultura de la no discriminación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una sociedad como en la que vivimos actualmente, el derecho de acceso a la información tiene un lugar de especial trascendencia; al grado de ser considerado como derecho fundamental y una característica distintiva de los estados democráticos modernos.

Todas las personas tienen legítimo derecho a conocer las prácticas y acciones que su gobierno se encuentra realizando en beneficio de la sociedad; y, por tanto, dicha información debe encontrarse al alcance de todos.

El derecho de acceso a la información surge materialmente a la vida jurídica con la promulgación de la "Ley para la Libertad de Prensa y del Derecho de Acceso a Actas Públicas" en Suecia en el año de 1766; dicha prerrogativa figuró en el ámbito internacional hasta el año de 1948, cuando el artículo 19 de la Declaración de los Derechos Humanos contempló que: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

En nuestro país, dicha garantía se incluyó en nuestra legislación hasta el año de 1977, cuando se realiza una reforma al artículo 6° constitucional, en la que se agrega la frase: "el derecho de acceso a la información será garantizado por el Estado".

A lo largo de la historia, el artículo 6º constitucional fue cambiando lenta y paulatinamente hasta llegar a lo que hoy concebimos como el derecho de acceso a la información pública.

En ese sentido, en 2002, entró en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a propuesta del presidente Vicente Fox Quesada; con lo cual se sentaron las bases para el ejercicio universal del derecho de acceso a la información para las y los mexicanos.

Como ya se mencionó, el referido derecho de acceso a la información público constituye una de las columnas que sostienen a los estados democráticos modernos, pues, con ello, se garantiza que todas y cada una de las acciones que lleve a cabo el estado, se encuentre publicitada correctamente para conocimiento y análisis de todas las personas.

Sin embargo, a pesar de ser considerado un derecho fundamental y estar contenido en rango constitucional, aun falta trabajo por realizar para garantizar que su cumplimiento sea sin distingo para todas las personas.

Lo anterior, en virtud de que gran parte de la información en el rubro de transparencia y acceso a la información pública, se encuentra alojada en las páginas web de las instituciones; y en ocasiones, a pesar de que nos encontramos en pleno siglo XXI, dichos sitios electrónicos aún no cumplen con todos los parámetros de accesibilidad a fin de que las personas con discapacidad puedan acceder y utilizar su contenido.

Para erradicar la discriminación y con ella, cualquier barrera que impida a todas las personas a acceder a la información pública, resulta necesario que todas las instituciones pertenecientes a la administración pública cuenten con un sitio web accesible.

Un sitio web accesible es el que se presenta con elementos que facilitan a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes hacen uso de éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, mentales, educativas o socioeconómicas.

A través de los sitios web accesibles se pone al alcance de todas las personas los beneficios de

internet, y se logra la inclusión de las personas que tienen uno o más tipos de discapacidad: visual, auditiva, física, intelectual, cognitiva, neurológica o del habla, y también de las personas adultas mayores que han visto disminuidas sus capacidades a consecuencia de su edad y condiciones de salud.

La exigencia de desarrollar sitios web accesibles está plasmada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual forma parte de nuestro marco jurídico nacional y establece que las personas con discapacidad tienen derecho a acceder en igualdad de condiciones con las demás a la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones. En ese sentido, el objeto de la presente acción legislativa es incluir en el marco normativo local, particularmente a nivel constitucinal, la obligación para que todas las instituciones expresa pertenecientes a la administración pública local, cuenten con un sitio web accesible, que brinde las herramientas necesarias a fin de que todas las personas puedan acceder a la información que estos contengan.

No pasa desapercibido para la suscrita que ya hay muchos avances en la materia; es decir, actualmente muchos de los sitios web de las instituciones públicas del Estado cuentan con esta importante herramienta, sin embargo, aún hay algunos en los que no se contemplan estas herramientas y muchos otros no cumplen con los estándares internacionales de la marteria, por lo que, en una visión progresista de los derechos humanos, es necesario garantizar esta obligación en el marco legal.

Lo anterior, sin duda alguna, constituye un avance en la protección de los derechos de todas las personas, particularmente de las personas con discapacidad; con lo cual el estado de Tamaulipas avanza a un mayor nivel de bienestar para todas las personas.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ÚNICO.- Se adiciona un párrafo tercero a la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17.- El Estado reconoce a sus habitantes:

I. a la IV. ... (Se mantienen en sus términos)

V.- La libertad de información y, en particular de sus ciudadanos para asuntos políticos, así como para utilizar y divulgar la información pública que reciban. El Estado garantizará el acceso a la información pública. Todo ente público, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y municipios; órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal; respetará esta libertad y pondrá a disposición del público la información con que cuente en virtud de sus actividades; salvo aquellas excepciones que se señalen expresamente en las leyes de la materia, o aquellas relativas a la intimidad, privacidad y dignidad de las personas, en los términos que señale la ley. La libertad de información comprende la protección del secreto profesional, sin demérito del derecho de réplica de toda persona ante la divulgación de información inexacta que le agravie.

Para garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales posesión de los sujetos obligados establecidos en la presente fracción, el Estado contará con un organismo autónomo, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, el cual regirá su funcionamiento y actuación conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley que para tales efectos deberá expedir el Congreso del Estado de Tamaulipas.

Con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información pública de todas las personas reconocido en el presente artículo, todas las instituciones y organismos pertenecientes a la administración pública local contarán con las herramientas de accesibilidad necesarias para una adecuada navegación en su sitio web, de conformidad con las recomendaciones y parámetros internacionales establecidos para tal efecto.

VI.- a la XV.- ... (Se mantienen en sus términos)
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Las instituciones pertenecientes a la Administración Pública local contarán con un plazo de 180 días naturales a partir de la publicación del presente Decreto para adecuar sus sitios web en los términos de la presente acción legislativa.

A T E N T A M E N T E

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"
DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ"

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Liliana, por favor.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Sí, gracias. Solo para solicitarle a la Diputada Nancy Ruíz, nos permita adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias, Presidente. De igual manera, Diputada, si nos permite adherirnos a su iniciativa. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputada. Diputado Gustavo Cárdenas. ¿Le pueden abrir el micrófono?, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Si me permite sumarme a su iniciativa como Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Gracias.

Presidente: Habida cuenta que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de los dispuesto por el artículo 165 de la ley fundamental de Tamaulipas; y con relación a lo dispuesto por los artículos 89, numerales 1, 2, 3 y 112, numeral 1 de la ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de este turno a las comisiones de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Diputada Casandra, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputada Leticia Sánchez, ¿el sentido de su voto? En contra, Ok. Diputada. Falta la Diputada Alejandra Cárdenas. ¿El sentido de su voto? No. Diputado Carlos Fernández Altamirano, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, por **33** votos **a favor**, 1 en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89, numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, se turna a las Comisiones de **Puntos**

Constitucionales, y de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Edgardo Melhem Salinas.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Con el permiso de la Mesa Directiva. Y solicito al Presidente inscribir íntegramente la presente iniciativa, y me permitiré hacer un resumen de un tema que pues es muy sensible. En la vida la incertidumbre a veces es lo que más desespera a la gente y hoy tenemos a los productores de sorgo, los 33 mil productores de sorgo del Estado, que siembran 637 mil hectáreas, preocupados porque no ha habido una respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda y de Agricultura al anuncio que el Señor Gobernador logró gestionar ante el Secretario de Agricultura, de 1000 millones de pesos de apoyo a estos productores y que lamentablemente la burocracia en hacienda pues no permite al día de hoy ni siquiera tener las reglas de operación. La gestión del estado ya se realizó, ya se anunció el monto, y aquí lo importante, sabemos y no es un tema de esta administración federal, siempre en la Secretaría de Hacienda ha sido difícil la agilización, la liberación de los recursos, pero hoy lo importante es que tengan los productores las reglas de operación, a cuántos productores, de cuántas hectáreas va a ser el apoyo, si son 20, 50, 80 hectáreas las que se van a apoyar, el monto del apoyo y, lo más importante, la fecha. No importa si se tardan 1 mes o 2 meses o 3 meses, la Secretaría de Hacienda liberar el recurso, pero lo que los productores de sorgo quieren es tener la certidumbre de cuáles van a ser las reglas de este apoyo de 1000 millones de pesos. A lo mejor no es el monto que ellos guerían, estamos de acuerdo pero se hizo un esfuerzo y hay que reconocer el esfuerzo de gestión del Estado, pero lo importante es que hacienda entienda que la cosecha va terminó, de sorgo, ya terminaron, desde el norte hasta los valles de San Fernando, y aquí lo importante es que la Secretaría de Agricultura con la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal diga "estas son las reglas, pero el recurso lo tendremos disponible hasta el mes de agosto,

septiembre, etc." Y que haya un mecanismo de inscripción de los productores que reúnan los requisitos de las reglas que emita conjuntamente la Secretaría de Hacienda con la Secretaría de Agricultura del Gobierno Federal. preocupación es que pues no hay información, los productores el día de ayer legítimamente se volvieron a manifestar porque no hay una respuesta, no hay un delegado de la Secretaría de Agricultura que les diga "señores, es así", y la verdad es que han tenido paciencia. Se les dijo que después del proceso electoral, ya vamos a tener un mes que pasó el proceso electoral y no es un tema electoral va, qué bueno que ahorita va esta manifestación ya la selecciones pasaron, ya eso quedó en el pasado. Ahorita sí es importante la solidaridad y el apoyo de todos nosotros, para hacer un llamado respetuoso a la Secretaría de Hacienda para que les defina a los productores, a través de la Secretaría de Agricultura del Gobierno Federal, cuáles van a ser estas reglas de operación. Por lo anteriormente expuesto, compañeras compañeros, me permito poner a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo. ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Ingeniero Víctor Manuel Villalobos, Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, y al Licenciado Rogelio Ramírez de la O, Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realicen de manera urgente las gestiones administrativas y presupuestales necesarias, así como la publicación de las reglas de operación para la aplicación y distribución del apoyo compensatorio de la bolsa de 1000 millones de pesos en beneficio de los productores de sorgo de Tamaulipas. Es compañeras y compañeros, y ojalá tengamos el apoyo y la solidaridad, para dar desde este Congreso un empujón en favor de los productores Tamaulipecos. Es cuanto. Gracias, Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente: "HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Edgardo Melhem Salinas, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIIII Legislatura Constitucional

del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y 67, párrafo primero, inciso e), 93 párrafos primero, segundo y tercero, inciso c), y 148, parráfos tercero y cuarto de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 06 de mayo de 2024, presenté ante esta Asamblea Legislativa una Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución que tuvo como fin exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas del Gobierno de México, con el fin de realizar las gestiones presupuestales necesarias para garantizar un pago compensatorio a los productores de sorgo en Tamaulipas.

Esta iniciativa fue a causa de las condiciones alarmantes en las que se encuentran los productores de sorgo en nuestro Estado. Aquí lo advertimos, los costos de producción por hectárea ascienden a \$9,400.00 en el caso de temporal, y hasta \$14,184.00 en el caso de riego.

En contraste con tal situación el precio de compra de sorgo por tonelada que se prevé para este año oscilará entre los \$3,200.00 a \$3,300.00; hecho que afecta directamente a los productores de Rio Bravo, San Fernando, Méndez, Gustavo Díaz Ordaz, Valle Hermoso, Matamoros y Reynosa, y en general a todo Tamaulipas.

Por ello, una vez más pongo a su consideración que un productor de sorgo en Tamaulipas tendría que producir al menos 5 toneladas por hectárea para alcanzar a cubrir los costos de producción y tener un margen mínimo de ganancia.

Ante tales circunstancias, desde este H. Congreso del Estado mandamos un mensaje claro y contundente al resolver dicha iniciativa de manera unánime e inmediata; de mismo modo, la respuesta

del Gobierno de México, y del Gobierno del Estado de Tamaulipas fue contundente.

El 27 de mayo de este año el Gobernador de Tamaulipas, América Villarreal Anaya, anunció la existencia de una bolsa de mil millones de pesos que se aplicarían para respaldar a los productores de sorgo del Estado ante la caída del precio de compra de dicho grano.

En dicho anuncio se comentó que por instrucciones del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, tal apoyo se vería reflejado una vez que se agotara la etapa de campañas y la jornada electoral, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Sin embargo, cabe precisar que a la fecha el campo tamaulipeco sigue colapsado pues no se prevé una mejoría en los precios de compra por tonelada de sorgo, y por otra parte, los productores se encuentran en la incertidumbre en cuanto al método y certeza en el apoyo compensatorio anunciado por la Secretaría de Agricultura del Gobierno Federal.

Consciente de que esta situación lastima la economía de las más de 33,053 familias que se dedican a la producción de este grano, así como de la trascendencia en la producción local y su impacto a nivel internacional, dada nuestra condición de ser uno de los mayores productores de sorgo a nivel nacional, es que acudo nuevamente a la más alta tribuna de Tamaulipas.

Por ello, hoy convoco a esta Asamblea Legislativa para hacer un nuevo llamado a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas del Gobierno de México, con el fin de realizar un atento y respetuoso llamado a nombre de los productores de sorgo de Tamaulipas.

Es decir, que mediante esta iniciativa con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución exhortemos respetuosamente a los titulares de dichas dependencias federales para que realicen las gestiones administrativas y presupuestales a fin de aplicar la bolsa de mil millones de pesos en beneficio de los productores tamaulipecos.

Hago una atenta invitación a todos ustedes para que nos sumemos una vez más, como lo dije el pasado 06 de mayo, más allá de los colores, de las filias y de las fobias; el campo y los productores tamaulipecos necesitan que los tres poderes del Estado y los tres niveles de Gobierno sigamos trabajando de manera coordinada ante la crisis severa que enfrentan los agricultores de nuestra entidad.

Siendo consciente de que lo que hagamos desde este Poder Legislativo demostrará nuestro apoyo, respaldo y consideración a los agricultores tamaulipecos, y en su caso, podrá desencadenar un beneficio directo para ellos es que someto a su consideración la presente iniciativa.

Por lo anteriormente motivado y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover la presente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Ing. Víctor Manuel Villalobos, Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, y al Lic. Rogelio Ramírez de la O, Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realicen de manera inmediata y urgente las gestiones administrativas У presupuestales necesarias, así como la publicación de las reglas de operación para la aplicación y distribución del apoyo compensatorio de la bolsa de mil millones de pesos en beneficio de los productores de sorgo en Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y se publicará en el Diario de los Debates.

ARTICULO SEGUNDO. Aprobado el presente, se remite el presente Punto de Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas dependencias del Gobierno de México.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 26 del mes de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL"

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Cárdenas. Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Melhem, si me permite sumarme a su iniciativa.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Con mucho gusto.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Es algo muy sentido y ojalá y esto se resuelva lo más pronto posible por el bien de los tamaulipecos agricultores. Es cuanto.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, Presidente. Diputado, de igual manera si me permite adherirme a la iniciativa.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Claro que sí, compañera.

Presidente: ¿Pidió dispensa? ¿Verdad, Diputado?

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Sí.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Marina, por favor.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias. Igualmente, pedirle al Diputado que como Grupo Parlamentario nos permita unirnos a este exhorto, este punto de acuerdo; y hacer un llamado urgente, como bien lo dice el Diputado, a todas las dependencias para unirnos y también a todos aquí, Diputadas y Diputados, unirnos en apoyo a nuestros agricultores y a miles de familias que dependen de la agricultura del sorgo. Tomemos en cuenta la delicada situación en la que se encuentra esta situación, nuestros agricultores de sorgo muy probablemente muchos de ellos irán a la quiebra, no van a recuperar gastos, no van a recuperar para pagar las deudas que tienen de semilla, de refacciones, un sinfín de cosas. Entonces, un llamado para unirnos todos, unir esfuerzos por

nuestras familias agricultoras. Es cuanto. Gracias, si nos permite, Diputado.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Claro que sí. Gracias, compañera.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Sandra, tiene el uso de la palabra.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. También, Diputado, si nos permite adherirnos a su iniciativa tan importante en estos momentos, como Grupo Sin Partido.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Con mucho gusto, Compañera, gracias por la decisión. Porque en Matamoros hay muchísimos productores de sorgo que necesitan este apoyo.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono, por favor, al Diputado Mauricio.

Diputado Mauricio Alonso Hernández Gaytán. De igual manera, Diputado Melhem, si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario de Morena, a su iniciativa. Muchas gracias.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Claro que sí, compañero, con mucho gusto. Gracias al Grupo Parlamentario de Morena.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: ¿El sentido de su voto, Diputada Casandra? Diputada Linda Mireya, ¿a favor? Gracias. Diputada Casandra, ¿el sentido de su voto? Diputada Leticia Sánchez Guillermo, ¿el sentido de su voto? Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, a favor. Gracias. Diputada Danya, ¿el sentido de su voto? Gracias. Diputada Leticia Sánchez, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras Legisladoras y Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones, por 34 votos a favor. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la ley interna que rige al Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Presidente: Pleno Legislativo, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numeral 1 de la ley interna que rige este Congreso, y del Punto de Acuerdo número 65-1, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Casandra, ¿el sentido de su voto? Diputada Marina, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputado Marte, ¿el sentido de su voto? Diputada Úrsula, ¿el sentido de su voto? Diputada Imelda, ¿el sentido de su voto? Diputada Leticia, a favor. Gracias. Diputada Linda Mireya a favor, gracias. Diputada Imelda, gracias. A favor. Diputada Liliana, ¿el sentido de su voto? A favor. Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: De acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **34** votos **a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones. En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Tiene le uso de la voz el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Nancy.

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Sí, para solicitarle que la iniciativa que presenté se turne a la Comisión de Grupos Vulnerables.

Presidente: Se toma nota, Diputada. Gracias.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable Asamblea Legislativa. Con su venia, Presidente. El suscrito integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de esta 65 Legislatura, con fundamento en el artículo 64, fracción I de la Constitución; 67, numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2, y 3, inciso c) de la ley interna este Congreso, me permito someter a consideración de este pleno la presente iniciativa con Punto de Acuerdo, al tenor de lo siguiente. En primer término, la presente propuesta tiene como finalidad emitir un Punto de Acuerdo para reconocer y felicitar al Gobierno del Estado de Tamaulipas, por su destacada evaluación en la encuesta Nacional de Calidad Impacto Gubernamental (ENCIG 2023), realizada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía, INEGI. El INEGI ha explicado que el propósito general de esta encuesta es recabar información que permita generar estimaciones representativas, tanto a nivel nacional como estatal sobre las experiencias, percepciones, evaluaciones de la población mayor a 18 años en ciudades con una población de 100 mil habitantes o más. Este estudio abarca aspectos como trámites, pagos, solicitudes, servicios públicos y contacto con autoridades, así como servicios proporcionados por distintos niveles de gobierno durante el año de 2023. Asimismo, dicha Encuesta Nacional de Calidad Impacto Gubernamental, de correspondiente al periodo noviembre-diciembre, también tiene como uno de los objetivos principales

medir la percepción de la población respecto al grado de confianza de diversas instancias. incluyendo tanto a personas presentes como su entorno, como instituciones públicas y la sociedad civil. Según los resultados de dicha encuesta el Estado de Tamaulipas destaca como la entidad con el mayor nivel de confianza de la población en su gobierno estatal. Según los resultados, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, encabezado por el Dr. Américo Villarreal Anaya, ha sido evaluado como el mejor a nivel nacional, alcanzando un aprobación del 62.9%. Esta cifra representa un notable logro para la administración estatal, colocándolo a nivel nacional que se sitúa en el 48.2%. Dicha aprobación ha superado a otras entidades como Yucatán, Coahuila, Guerrero, Aguascalientes, siendo estas las cinco entidades mejor evaluadas de acuerdo al multicitado estudio realizado por INEGI. Es importante destacar que, el resultado refleja el compromiso y la eficiencia con la que el Gobierno de Estado ha gestionado los recursos públicos y atendido las necesidades de la población durante el periodo evaluado. En ese sentido, la actual administración ha sabido responder de manera efectiva los retos y desafíos que enfrenta el Estado, promoviendo la participación ciudadana y la interinstitucional colaboración como fundamentales para la construcción de un Estado más próspero y equitativo para sus habitantes. En ese sentido, es fundamental que este Honorable Cuerpo Legislativo reconozca y valore el esfuerzo y dedicación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como su compromiso con la construcción de un Estado más justo, próspero y seguro para todas y todos sus gobernados. Este gesto no solo refuerza la legitimidad de las instituciones gubernamentales, sino que también fortalece la confianza de la ciudadanía en el sistema democrático y en el poder legislativo como garante del bienestar común. Por lo tanto, ante esta soberanía popular acudo a promover el siguiente Punto de Acuerdo. ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un atento y público reconocimiento, y felicita al Gobierno por su destacada evaluación en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ocupando el primer lugar de la misma. Atentamente,

por la cuarta transformación de la vida pública de México, un servidor. Gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández se turna a la comisión de Gobernación, para su estudio y elaboración del dictamen correspondientes.

Tiene el uso de la voz el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, tamaulipecas tamaulipecos. ΕI suscritos V Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local. comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la presente iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. La violencia en el entorno escolar se refiere a cualquier tipo de agresión o comportamiento violento que ocurre dentro de las instalaciones de una institución educativa o en sus alrededores. Esta violencia puede manifestarse de diversas formas y ser realizada por diferentes miembros de la comunidad escolar, hablándose de estudiantes, maestros, directivos, personal administrativo y también padres de familia. Las formas más comunes de esta violencia incluyen agresiones verbales, físicas y psicológicas, aunque también se han presentado en forma de violencia sexual, cibernética, económica y social. Esto surge de un entorno que normaliza y justifica comportamientos agresivos, influenciado por una sociedad que carece de una cultura de respeto a los derechos humanos de nuestras niñas, niños y adolescentes. En este sentido, la situación de violencia escolar resulta alarmante, ya que de acuerdo con un estudio de la ONG Internacional "Bullying Sin Fronteras para América Latina y

España", realizado entre enero 2019 y enero del 2020, los casos de bullying en México continúan en aumento, donde 7 de cada 10 niños sufren todos los días algún de algún tipo de acoso en nuestras escuelas. Además, el nivel de bullying o acoso escolar coloca a México en el primer lugar a nivel mundial en esta materia, imagínense. Seguido por los Estados Unidos de América y después por China. Con los datos antes referidos, podemos asegurar que México es el país líder en casos de violencia escolar en educación básica, y se estima que afecta a siete de cada diez niños de primaria y secundaria, de acuerdo con los últimos análisis de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El 40.24% de los estudiantes encuestados afirmó haber sido víctima de acoso escolar, donde 25.35% recibe insultos y amenazas y 17% golpes por parte de otro compañero, según los datos de la OCDE. Aunado a lo anterior, el diagnóstico antes indicado coincide con cifras recientes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que ubica a 44.7% de alumnos que han referido algún acto de violencia verbal, psicológica, física o a través de las plataformas digitales, como lo son las redes sociales. Para enfrentar estos desafíos se han implementado algunas acciones que involucran a autoridades federales y locales en la lucha contra el acoso escolar y la violencia en las escuelas. Sin embargo, la violencia en el entorno escolar sigue representando un desafío significativo para el desarrollo integral de los estudiantes y principalmente la calidad del sistema educativo en el País y en Tamaulipas. Como los datos anteriores lo indican, a lo largo de los años, hemos observado un aumento preocupante en los incidentes de violencia que afectan no solo el bienestar físico y emocional de los alumnos, sino también el ambiente de aprendizaje y la convivencia pacífica en nuestras escuelas. Ante esta situación, es necesario adoptar medidas que permitan un monitoreo eficaz y una intervención oportuna para prevenir y erradicar la violencia en el ámbito escolar. Es por ello que sometemos a su consideración esta propuesta de un semáforo de violencia en el entorno escolar como una herramienta estratégica para diagnosticar y prevenir la violencia en nuestras instituciones semáforo permitirá educativas. Este las autoridades educativas y escolares actuar de manera preventiva y evitando que situaciones

menores escalen a problemas mayores. También se destaca que la implementación del semáforo de violencia en el entorno escolar no solo involucrará a las instituciones educativas, sino también a diversas autoridades como lo son la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, la Fiscalía General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública y también la Secretaría de Salud. Cada una de estas entidades tendrá roles específicos y coordinados para garantizar un abordaje integral de violencia escolar. Esta colaboración interinstitucional fortalecerá la capacidad de respuesta y permitirá abordar la violencia desde múltiples frentes. Además, con dicha propuesta se busca garantizar que las víctimas de violencia escolar reciban el apoyo médico y psicológico que se necesita. Esto es fundamental para asegurar que los estudiantes afectados puedan recuperarse y continuar su educación en un entorno seguro y saludable. Además, se desarrollarán programas de salud mental y bienestar dirigidos a toda la comunidad escolar, promoviendo así un entorno más seguro y saludable. Por su parte, el semáforo de violencia en el entorno escolar también tiene un componente educativo, ya que se promoverán programas de capacitación en derechos humanos, seguridad escolar y también salud mental. Estamos convencidos de que estas medidas contribuirán a fomentar una cultura de paz y respeto en las escuelas, reduciendo así los incidentes de violencia y mejorando de esta manera la convivencia escolar. En razón de todo lo expuesto, los que suscribimos nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio y dictamen, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Prevención de la Violencia en el entorno Escolar del Estado de Tamaulipas, mediante la cual se incluye el mecanismo de semáforo de violencia en el entorno escolar, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al mes de junio del 2024. Por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto y muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente: "HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los diputados integrantes del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo para presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto incluir en la Ley para la Prevención la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas el mecanismo consistente en un semáforo de violencia en el entorno escolar; esto como una herramienta que permita identificar, prevenir y mitigar los diferentes tipos de violencia que pueden presentarse en las escuelas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia en el entorno escolar se refiere a cualquier tipo de agresión o comportamiento violento que ocurre dentro de las instalaciones de una institución educativa o en sus alrededores. Esta violencia puede manifestarse de diversas formas y ser perpetrada por diferentes miembros de la comunidad escolar, incluyendo estudiantes, maestros, directivos, personal administrativo y padres de familia.

Las formas más comunes de esta violencia incluyen agresiones verbales, físicas y psicológicas, aunque también se presentan formas de violencia sexual, cibernética, económica y social. Esto surge de un entorno que normaliza y justifica comportamientos agresivos, influenciado por una sociedad que carece de una cultura de respeto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Así mismo las causas de la violencia escolar incluyen la prevalencia de conflictos entre pares sin conocimiento de métodos efectivos de resolución, la falta de información sobre los tipos y efectos de la violencia, la carencia de mecanismos eficientes para prevenirla y erradicarla, políticas que abordan

el problema de manera ineficiente y la ausencia de una normativa adecuada.

Dicho lo anterior la situación de violencia escolar resulta alarmante, ya que de acuerdo con un estudio de la ONG Internacional "Bullying Sin Fronteras para América Latina y España", realizado entre enero 2019 y enero de 2020, los casos de bullying en México continúan en aumento, donde 7 de cada 10 niños sufren todos los días algún de tipo de acoso.

A demás, el nivel aludido de bullying o acoso escolar, coloca a México en primer lugar a nivel mundial en esta materia. Seguido por los Estados Unidos de América y China. Con los datos antes referidos, podemos asegurar que México es el país líder en casos de violencia escolar en educación básica y se estima que afecta a siete de cada diez niños de primaria y secundaria, de acuerdo con los últimos análisis de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Aunado a lo anterior, el diagnóstico antes indicado coincide con cifras recientes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que ubica a 44.7% de alumnos que han referido algún acto de violencia verbal, psicológica, física o a través de redes sociales.

En este sentido, 40.24% de los estudiantes encuestados afirmó haber sido víctima de acoso escolar, donde 25.35% recibe insultos y amenazas y 17% golpes por parte de otro compañero la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Para enfrentar estos desafíos, la Secretaria de Educación Publica ha implementado diversas acciones que involucran a autoridades federales y locales en la lucha contra el acoso escolar y la violencia en las escuelas. Entre estas acciones podemos destacar que la Secretaría de Educación Pública, solicitó el Semáforo de la Violencia al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), para realizar las adaptaciones necesarias y distribuirlo a 15 millones de estudiantes a Nivel Nacional, esto como una campaña de prevención de la violencia en las instituciones de educación básica.

Sin embargo la violencia en el entorno escolar sigue representando un desafío significativo para el

desarrollo integral de los estudiantes y la calidad del sistema educativo en el País y en nuestro Estado. Como los datos anteriores lo indican, a lo largo de los años, hemos observado un aumento preocupante en los incidentes de violencia que afectan no solo el bienestar físico y emocional de los alumnos, sino también el ambiente de aprendizaje y la convivencia pacífica en nuestras escuelas. Ante esta situación, es imperativo adoptar medidas que permitan un monitoreo eficaz y una intervención oportuna para prevenir y erradicar la violencia en el ámbito escolar.

Es por ello que hoy sometemos a su consideración esta propuesto el semáforo de Violencia en el entorno escolar como una herramienta estratégica para diagnosticar y prevenir la violencia en nuestras instituciones educativas. Mediante una clasificación sencilla y comprensible en tres niveles (verde, amarillo y rojo), se podrá identificar de manera clara la gravedad de los incidentes de violencia y tomar medidas adecuadas según el nivel de riesgo. Esta herramienta permitirá a las autoridades educativas y escolares actuar de manera preventiva, evitando que situaciones menores escalen a problemas mayores.

También se destaca que la implementación del semáforo de violencia en el entorno escolar no solo involucrará a las instituciones educativas, sino también a diversas autoridades como la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, la Fiscalía General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Salud. Cada una de estas entidades tendrá roles específicos y coordinados para garantizar un abordaje integral de violencia colaboración escolar. Esta interinstitucional fortalecerá la capacidad de respuesta y permitirá abordar la violencia desde múltiples frentes.

Lo que a su vez permitirá una mayor transparencia en la gestión de la violencia escolar. Las instituciones educativas deberán reportar trimestralmente sobre la situación de violencia en su entorno, y la Secretaría de Educación publicará un informe anual basado en estos datos. Esta transparencia no solo generará confianza en la comunidad escolar, sino que también permitirá a las

autoridades ajustar y mejorar las políticas y estrategias de prevención y atención de la violencia. Además con dicha propuesta se busca garantizar que las víctimas de violencia escolar reciban el apoyo médico y psicológico necesario. Esto es fundamental para asegurar que los estudiantes afectados puedan recuperarse y continuar su educación en un entorno seguro y saludable. Además, se desarrollarán programas de salud mental y bienestar dirigidos a toda la comunidad escolar, promoviendo así un entorno más seguro y saludable.

Por su parte el semáforo de violencia en el entorno escolar también tiene un componente educativo, ya que se promoverán programas de capacitación en derechos humanos, seguridad escolar y salud mental. Estas iniciativas contribuirán a fomentar una cultura de paz y respeto en las escuelas, reduciendo así los incidentes de violencia y mejorando la convivencia escolar.

Por todo lo anterior, es evidente que la implementación del semáforo de violencia en el entorno escolar será una herramienta crucial para la prevención y erradicación de la violencia en nuestras instituciones educativas.

Estamos convencidos de que esta iniciativa no solo mejorará la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes, sino que también fortalecerá la calidad educativa y la cohesión social en todo nuestro Estado.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PRIMERO.- Se adiciona una fracción XIII Bis al Artículo 4 de la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. al XIII. (queda en sus términos)

XIII Bis.- Semáforo de Violencia en el Entorno Escolar: Mecanismo de evaluación que clasifica los niveles de violencia en las instituciones educativas mediante una codificación por colores, para identificar y actuar sobre la presencia de violencia en el entorno escolar, integrado al Registro Estatal para el Control de la Violencia en el Entorno;

SEGUNDO.- Se reforma la fracción V del Artículo 7 de la Ley para la Prevención de Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7. Corresponde a la Secretaría de Educación:

I. al IV. (Queda en sus términos)

V. Implementar una encuesta trimestral dirigida a estudiantes, personal docente, directivos escolares, personal administrativo de las escuelas, padres y madres de familia o tutores, con el objetivo de identificar su nivel de incidencia en violencia en el entorno escolar de acuerdo con el Semáforo de Violencia en el Entorno Escolar, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley y su reglamento.

TERCERO.- Se adiciona una fracción XIV Bis al Artículo 21 de la Ley para la Prevención de Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

ARTÍCULO 21. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I al XIV. (Queda en sus términos)

XIV. Proponer mejoras y actualizaciones a los lineamientos del Semáforo de Violencia en el Entorno Escolar; y

XV. (Queda en sus términos)

CUARTO.- Se adiciona un título Segundo BIS a la la Ley para la Prevención de Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas, denominado Herramientas para la Prevención y Erradicación de la Violencia, el cual contendrá dos capítulos, en los términos siguientes:

TÍTULO SEGUNDO BIS
HERRAMIENTAS PARA LA PREVENCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CAPÍTULO I

DEL SEMÁFORO DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR

ARTÍCULO 51 BIS. El Semáforo de Violencia en el Entorno Escolar se integrará al Registro Estatal para el Control de la Violencia en el Entorno Escolar como una herramienta de evaluación y prevención en las instituciones educativas, tanto públicas como privadas.

ARTÍCULO 51 TER. La Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas será la encargada de implementar y supervisar el Semáforo de Violencia en el Entorno Escolar, en coordinación con las instituciones educativas, así como con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la Secretaria de Seguridad Pública del Estado y la Secretaria de Salud del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 51 QUARTER. El Semáforo de Violencia en el Entorno Escolar se clasificará en tres niveles:

I. Verde: Indica un entorno escolar seguro y libre de violencia.

II. Amarillo: Indica la presencia de incidentes de violencia que requieren atención y medidas preventivas.

III. Rojo: Indica un entorno escolar con alta incidencia de violencia que requiere intervención urgente y medidas correctivas.

ARTÍCULO 51 QUINQUIES. Los lineamientos para la aplicación y funcionamiento del Semáforo de Violencia en el Entorno Escolar serán establecidos en el reglamento correspondiente y deberán incluir, al menos:

I. Los criterios específicos para la clasificación de los niveles de violencia.

II. Los mecanismos de recolección y análisis de datos sobre incidentes de violencia.

III. Las responsabilidades de las instituciones educativas en la implementación y seguimiento del semáforo.

IV. Las acciones correctivas y preventivas a ser aplicadas según el nivel de violencia identificado.

ARTÍCULO 51 SEXIES. Las instituciones educativas deberán reportar trimestralmente a la Secretaría de Educación sobre la situación de

violencia en su entorno, conforme a los criterios establecidos en el Semáforo de Violencia en el Entorno Escolar, integrándose al Registro Estatal para el Control de la Violencia en el Entorno Escolar.

En caso de que un centro escolar sea clasificado en nivel amarillo o rojo, la Secretaria deberá elaborar un plan de acción para la atención y mitigación de la violencia, el cual incluirá estrategias específicas y plazos para su implementación en coordinación con las demás autoridades.

ARTÍCULO 51 SEPTIES. La Secretaría de Educación publicará anualmente un informe sobre la situación de violencia en el entorno escolar en el Estado de Tamaulipas, basado en los datos recolectados a través del Semáforo de Violencia y el Registro Estatal para el Control de la Violencia en el Entorno Escolar.

ARTÍCULO 51 OCTIES. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas tendrá las siguientes atribuciones respecto al Semáforo de Violencia en el Entorno Escolar:

- I. Supervisar y garantizar que los derechos humanos de los estudiantes sean respetados en todo momento;
- II. Realizar investigaciones sobre denuncias de violaciones a los derechos humanos relacionadas con la violencia escolar;
- III. Colaborar con la Secretaría de Educación para diseñar programas de capacitación en derechos humanos para estudiantes y personal escolar; y
- IV. Promover la capacitación constante de docentes, personal administrativo y estudiantes en temas de prevención y manejo de la violencia escolar.

ARTÍCULO 51 NONIES. La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas tendrá las siguientes atribuciones respecto al Semáforo de Violencia en el Entorno Escolar:

- I. Investigar y perseguir penalmente los actos de violencia en el entorno escolar que constituyan delitos;
- II. Coordinar con la Secretaría de Educación la implementación de protocolos de actuación en caso de incidentes violentos graves; y

- III. Participar en la elaboración de estrategias preventivas para reducir la violencia escolar.
- ARTÍCULO 51 DECIES. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas tendrá las siguientes atribuciones respecto al Semáforo de Violencia en el Entorno Escolar:
- I. Implementar medidas de seguridad en las instituciones educativas clasificadas en nivel amarillo o rojo;
- II. Colaborar con la Secretaría de Educación y las escuelas en la elaboración de planes de seguridad escolar; y
- III. Proveer personal de seguridad en escuelas con alta incidencia de violencia, según lo determine el Semáforo de Violencia.

ARTÍCULO 51 UNDECIES. La Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas tendrá las siguientes atribuciones respecto al Semáforo de Violencia en el Entorno Escolar:

- I. Proporcionar atención médica y psicológica a víctimas de violencia escolar;
- II. Desarrollar programas de salud mental y bienestar dirigidos a estudiantes, docentes y personal administrativo; y
- III. Colaborar con la Secretaría de Educación en la promoción de un entorno escolar saludable y libre de violencia

CAPITULO II

DEL REGISTRO ESTATAL PARA EL CONTROL DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR

ARTÍCULO 52. Se crea el Registro Estatal para el Control de la Violencia en el entorno Escolar, dependiente de la Secretaría, el cual compilará con detalle las estadísticas de los casos de violencia en el entorno escolar que tengan lugar en la entidad y que servirá como base para la elaboración de un informe anual.

ARTÍCULO 53. El informe anual contendrá, como mínimo, la información relativa a:

- I. La incidencia de violencia en el entorno escolar y represalias en la entidad, por municipio, por escuela y por grado escolar;
- II. La vigilancia y la implementación del Programa de Prevención e Intervención de la Violencia en el entorno Escolar en las escuelas:
- III. Los casos de violencia en el entorno escolar y su repercusión en el sector salud y seguridad pública;

IV. La identificación de aquellos planteles educativos que incumplieron con sus protocolos para la atención de la violencia escolar y, en su caso, la sanción que determine la Secretaría;

V. La implementación de sanciones; y

VI. En todos los casos, el informe reservará aquella información que conforme a la Ley de la materia se considere de acceso restringido con relación a los involucrados en la violencia en el entorno escolar

TRANSITORIOS

PIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas deberá emitir los lineamientos y reglamento del Semáforo de Violencia en el Entorno Escolar dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 26 días del mes de junio del 2024

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Presidente: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde se turna a las Comisiones de Educación y de Niñez, Adolescencia y Juventud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Liliana Álvarez Lara.

Se le concede un receso de 5 minutos.

(Receso)

Diputada Liliana Álvarez Lara. Honorable Pleno Legislativo. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La protección civil o defensa civil es un conjunto de actividades que, con apoyo gubernamental, se aplican en la mayoría de los países que tienen como objetivo apoyar a las poblaciones que habitan en zonas vulnerables para hacer frente a los desastres naturales. El principal objetivo de la protección civil, es el de salvaguardar la integridad física de las personas ante la eventualidad de desastres provocados por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza. Su principal función es la de gestionar y coordinar las acciones destinadas a proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente ante situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofes y calamidades públicas. Ahora bien, el pasado 23 de junio del presente año se dio a conocer, mediante distintos medios de comunicación, que sobre las comunidades de Congregación el Carmen, Ejido Vázquez Gómez y Ejido San Juan en el Municipio de Tula, Tamaulipas, surgieron unas enormes grietas de más de 2 kilómetros lineales. Dichas grietas se extienden a lo largo de estos ejidos y han llegado peligrosamente cerca de las viviendas. Esto ha obligado a algunas familias a desalojar sus hogares para salvaguardar su integridad física y la de sus familias. Ante la situación se complica aún más con la aparición de grietas en la carretera que conecta estos ejidos con la cabecera municipal, deteriorando la infraestructura vial, que además amenaza con dejar incomunicadas comunidades si no se toman medidas urgentes. Cabe señalar que, la autoridad municipal ya atendió este tema, acompañado por un grupo de protección civil ha solicitado el apoyo urgente de las autoridades estatales y federales para atender esta situación de manera inmediata y evitar una posible tragedia. Así que, desde esta tribuna hago un llamado a las autoridades federales y estatales de protección civil, para atender este tema provocado

por la naturaleza y revisar cuáles pueden ser los riesgos de la población que vive cerca de esta grieta, con el objeto de evitar consecuencias desastrosas para la región, pero, sobre todo, para salvaguardar la vida de los habitantes de Congregación el Carmen, Ejido Vázquez Gómez y Ejido San Juan, del Municipio de Tula, Tamaulipas. compañeros Compañeras ٧ Legisladores. apoyemos esta iniciativa, que solo tiene un fin, atender a la población de las comunidades afectadas. Estimando que no amerita mayor explicación y por tratarse de una urgente y obvia aprobación, con fundamento en el artículo 148 de la ley interna de este Congreso, se solicita la dispensa a comisiones, para que en este momento sea votado y aprobada la presente acción legislativa. Por lo anterior expuesto, sometemos a su consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las instancias del Gobierno Federal y Estatal y a sus titulares. la C. Laura Velázguez Alzúa, Coordinadora Nacional de Protección Civil y el Coordinador Estatal de Protección Civil Tamaulipas, Luis Gerardo González de la Fuente, para que atiendan y emitan, a la brevedad, dictámenes de riesgo de la grieta surgida en las comunidades de Congregación el Carmen, Ejido Vázquez Gómez y Ejido San Juan, del Municipio de Tula, Tamaulipas, con el fin de evaluar con precisión el alcance de los daños y determinar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los habitantes, pero, sobre todo, para salvaguardar la vida y el patrimonio de la población a su alrededor. TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. SEGUNDO. Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. TERCERO. Las autoridades señaladas deberán remitir a este Congreso un informe detallado de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 26 de junio de 2024. Atentamente. "Por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos" integrantes del

Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Pleno Legislativo, en virtud de haber solicitado la dispensa de turno a Comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: ¿El sentido de su voto, Diputada Casandra? En abstención, gracias. Diputada Leticia Sánchez, ¿el sentido de su voto?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras Legisladoras y Legisladores, ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por 12 a favor, **23 abstenciones** y 0 en contra.

Presidente: De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la ley interna de este Congreso, la dispensa a Comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los Legisladores presentes, y en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1 inciso f) de la ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a la Comisión de Gobernación, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna de este Congreso, se computan el voto de los Diputados en el sentido de la mayoría de los Diputados no presentes. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Myrna Edith Flores Cantú.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Con el permiso de la mesa directiva. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos siguen desde las diferentes plataformas digitales y a quienes nos acompañan desde galerías. Honorable Asamblea Legislativa. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL **CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS** DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. Al tenor de lo siguiente: EL OBJETO DE LA PRESENTE. La presente iniciativa tiene por objeto establecer dentro de la Ley de Salud Estatal, propiamente dentro de los servicios básicos de salud. las acciones encaminadas a la atención y prestación del tratamiento integral de cáncer de mama, así como incluir dentro de la materia de salubridad general la atención y prestación de los servicios de salud en los tratamientos oncológicos y de reconstrucción de mama, incluyendo la prótesis necesaria y atención psicológica a la mujeres sobrevivientes de cáncer de mama. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Sin duda alguna, el cáncer de mama es un lamentable padecimiento que va en aumento en nuestro estado. Sin embargo, esta terrible enfermedad puede ser detectada en forma temprana y, en ocasiones cuando esto sucede, curada mediante tratamiento médico y quirúrgico. Lamentablemente, uno de estos tratamientos quirúrgicos para curar esta enfermedad es la mastectomía, la cual se lleva a cabo mediante la extirpación quirúrgica de todo el seno. Sin duda alguna este tratamiento causa un fuerte impacto emocional е intensamente perturbador para la mujer debido a la privación de un órgano. Gracias a la ciencia médica hoy en día existe la opción de la reconstrucción mamaria mediante la cirugía de reconstrucción de mama, la

cual permite recuperar la imagen corporal y además al restablecimiento del psicológico derivado de ese tan doloroso y lamentable evento, ayudando significativamente a la paciente en su estado anímico. Ahora bien, es lamentable informarles que, en nuestro Estado, el Sistema Estatal de Salud no cuenta con este tipo de tratamientos como lo es la cirugía plástica reconstructiva de mama para quienes sufrieron de una mastectomía, ante la falta de ello nace la presente acción legislativa, que busca establecer como un derecho universal a las derechohabientes del Sistema Estatal de Salud en nuestro Estado y a las personas nacidas en Tamaulipas que no cuentan con derechohabiencia a un servicio de salud y seguridad social, el tratamiento de reconstrucción mamaria, incluyendo la prótesis atención psicológica necesaria У las sobrevivientes de cáncer de mama, pues ello, es la optimización de esta etapa final del proceso del cáncer de mama. Compañeras y compañeros Legisladores, apoyemos a las mujeres que han luchado o luchan contra el cáncer de mama. Quiero decirles que, en abril del 2022, Nuevo León autorizó este tipo de iniciativas y mi pregunta es: ¿si Nuevo León lo hace por qué no Tamaulipas? Hoy muchas mujeres están pasando por esa enfermedad, posiblemente el día de mañana podemos ser nosotras mismas o alguna de nuestras familiares. ¡El cáncer no espera, compañeros! Apoyemos esta iniciativa y apoyemos a todas esas personas con diagnóstico de cáncer. Espero en realidad contar con el apoyo de todos ustedes, sometemos a consideración el siguiente proyecto. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman la fracción XIII y XIV, recorriéndose en su orden natural la subsecuente al artículo 17, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 17. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud y telesalud los referentes a: De la I a la XII (en sus términos). La XIII.- La promoción de la actividad física y el deporte. La XIV.- La atención y prestación de los servicios de salud que incluyen los medicamentos y reconstrucción tratamiento de mamaria. incluyendo la prótesis interna y/o externa necesaria,

respecto de su salud y atención psicológica en forma oportuna a las mujeres sobrevivientes de cáncer de mama; y, XV.- Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables. TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO. En el Presupuesto de Egresos del Estado cada año deberán considerarse los recursos necesarios a fin de dar cumplimiento al objeto del presente Decreto. Para ese mismo efecto y por lo que corresponde al presente ejercicio fiscal 2024, el Ejecutivo del Estado realizará las reasignaciones presupuestales conducentes para garantizar su observancia y aplicación. Habiendo expuesto lo anterior y con fundamento en el artículo 148 de Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito la dispensa de turno a comisiones y la presente acción legislativa sea resuelta en esta misma sesión. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 25 días del mes de junio del año 2024. Atentamente, Por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Yo espero en Dios, que los vi a la mayoría de ustedes a lo mejor hablando en su teléfono, pero espero en Dios que el que me escuchó pueda tocarse y ponerse la mano en el corazón, y pensar en todas esas mujeres que están luchando ahorita para sobrevivir un cáncer de mama, y por todas esas mujeres que son guerreras y que ahorita se puede decir que son sobrevivientes y que es necesario para que ellas puedan estar dentro de un entorno social, y que ahora sí, como decimos, psicológicamente sea la menor, la menor falta que puedan tener. Muchísimas gracias a todos.

Presidente: Gracias, Diputada. Pleno legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me

permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Casandra, ¿el sentido de su voto? La Diputada Liliana Álvarez, ¿el sentido de su? A favor. La Diputada Leticia Sánchez, a favor, gracias. Todavía no vota, Diputada. Gracias. Estoy seguro que lo hubieran hecho en la administración pasada, gracias.

Presidente: Gracias, Diputada, vamos a continuar con la votación.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: El asunto en referencia ha sido rechazado por mayoría de votos, es decir, 14 votos a favor, 0 en contra y 19 abstenciones. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Edgardo Melhem Salinas, Úrsula Salazar, Imelda Sanmiguel y Nayeli Lara Monroy.

Presidente: De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la ley interna de este Congreso, la Dispensa a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los Legisladores presentes. En virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley interna que rige este Congreso, la presente iniciativa se turna a las comisiones de Salud y Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Vital Román Martínez.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo a esta Asamblea Legislativa, a las compañeras y compañeros Diputados, a los que están en galerías

y los que nos ven a través de las redes sociales. Estamos haciendo historia y esta iniciativa va a hacer historia en pro y vamos a ser el único Estado. creo que en el país, en presentar esta iniciativa que tiene que ver con el magisterio, con los maestros de Tamaulipas. El suscrito Diputado Juan Vital Román Martínez, integrante parlamentario de Morena de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64. fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), 93 numerales 1, 2, 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro ante este Pleno Legislativo para presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo Segundo al Título V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que, solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, en los términos siguientes. La falta de garantías y de normas que velen por la seguridad de los docentes en las aulas del país, sumado al deterioro de los valores familiares, han convertido esta actividad en todo un peligro para quienes la ejercen, pues no solo enfrentan a alumnos violentos, también a padres que los amenazan o agreden. El docente es aquel individuo que se dedica a enseñar o a realizar acciones referentes a la enseñanza, dicha palabra deriva del término latino docens, que a su vez procede de docente, que traducido al español es "enseñar". Tener un buen profesor influye en buena medida en el rendimiento y en la motivación de las y los estudiantes en el estudio de sus asignaturas, por ello, todo docente tiene una serie de funciones, obligaciones, derechos y prohibiciones que debe de cumplir al ejercer su profesión. Su labor es fundamental para el desarrollo integral de las personas y para el progreso de la sociedad en su conjunto; su importancia radica en su capacidad para transmitir conocimientos, valores y habilidades crecimiento contribuyan al intelectual, emocional y social de las y los estudiantes. Dicha figura encuentra un amplio respaldo reconocimiento en diversas leyes internacionales,

nacionales y estatales: de igual forma, desempeño profesional se encuentra alineado con diversos instrumentos ٧ compromisos internacionales en materia educativa y derechos humanos. De lo anterior, en el ámbito internacional encuentra respaldo de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, dado que ambas reconocen el derecho a la educación de calidad y el papel crucial de las y los docentes en su garantía. Por cuanto hace al ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación establecen la obligación del Estado de promover la mejora continua de la calidad educativa, lo que incluye el reconocimiento y estímulo al trabajo de las y los docentes. Hoy en día existe poca información documentada acerca de la violencia escolar que deben soportar las y los maestros en casi todos los niveles del sistema educativo nacional, y esto se ha vuelto un problema común que, de no encontrar una buena solución, propiciará que ya nadie quiera enseñar en una escuela por temor a que lo demanden o despidan sin ningún miramiento. Las instituciones educativas han comenzado a restringir las acciones de los docentes, temerosos de posibles demandas, incluso en la forma en que estos establecen el orden en el aula. Esta dinámica ha moldeado a las nuevas generaciones, que han crecido con una baja tolerancia a la frustración, mostrando tendencias egoístas y manipuladoras, y desarrollando una mentalidad de que siempre pueden salirse con la suya sin considerar las consecuencias. Esta actitud se refleja incluso en las relaciones con sus padres, quienes a menudo les otorgan una credibilidad ciega, lo que dificulta la aceptación de críticas o correcciones por parte de los docentes. Por lo tanto, compañeras y compañeros, se requiere de acciones contundentes, ya que hoy en día, las y los docentes no saben cómo actuar ante contextos de conflicto, carecen de estrategias pedagógicas para afrontar estas situaciones de violencia, no entienden las actitudes de los estudiantes y, ante ello, las instituciones educativas deben apoyar a su personal para que puedan lograr su objetivo de ser transmisores del saber. En razón a lo anterior y expuesto es que surge la presente acción legislativa, en aras de incorporar un capítulo a la Ley de Educación en el Estado de Tamaulipas,

denominado De la Protección Integral para los Maestros contra el Acoso, con el fin de brindar un marco legal específico para prevenir, detectar y sancionar cualquier forma de acoso que puedan enfrentar los maestros en su entorno laboral, con la finalidad de fortalecer a la escuela mexicana y en nuestro Estado, que se proteja de manera tangible en la norma. Por lo anterior expuesto, considero que es imperativo proteger a las y los maestros de Tamaulipas, para garantizar las condiciones laborales justas y seguras para quienes están dedicados a la noble labor de la enseñanza, fortalecer la calidad educativa y asegurar el respeto a los derechos humanos en el ámbito educativo. Proteger a nuestros maestros es salvaguardar el cimiento de una sociedad próspera y equitativa, donde cada individuo tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial. Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de: Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo Segundo, denominado De la Protección Integral para las y los Maestros, con los artículos 80 Bis, 80 Ter, 80 Quater, 80 Quinquies, 80 Sexies, 80 Septies, 80 Octies y 80 Nonies, al Título Quinto, recorriéndose en su orden natural subsecuentes, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un Capítulo Segundo, denominado De la Protección Integral para las y los Maestros, con los artículos 80 Bis, 80 Ter, 80 Quater, 80 Quinquies, 80 Sexies, 80 Septies, 80 Octies y 80 Nonies, al Título Quinto, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO. Las instituciones educativas en el Estado tendrán un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para implementar los programas de sensibilización y formación mencionados y emitir los reglamentos necesarios para su adecuada implementación. A los días 26 de este mes del año 2024. "Por la Cuarta Transformación de la vida pública de México" Atentamente. Su servidor, el Profe Juan Vital Román. Muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

"El suscrito Diputado JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libero y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e); 93 numerales 1,2,3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro ante este Pleno Legislativo para presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN CAPÍTULO SEGUNDO AL TÍTULO QUINTO, DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO **DE TAMAULIPAS**, al efecto me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La falta de garantías y de normas que velen por la seguridad de los docentes en las aulas del país, sumado al deterioro de los valores familiares, han convertido esta actividad en todo un peligro para quienes la ejercen, pues no solo se enfrentan a alumnos violentos, también a padres que los amenazan o agreden"

El docente es aquel individuo que se dedica a enseñar o que realiza acciones referentes a la enseñanza, dicha palabra deriva del término latino docens, que a su vez procede de docene (traducido al español como "enseñar").

Tener un buen profesor influye en buena medida en el rendimiento y en la motivación de las y los estudiantes en el estudio de sus asignaturas, por ello, todo decente tiene una serie de funciones, obligaciones, derechos y prohibiciones que debe de cumplir al ejercer su profesión.

Su labor, es fundamental para el desarrollo integral de las personas y para el progreso de la sociedad en su conjunto; su importancia radica en su capacidad para transmitir conocimientos, valores y habilidades que contribuyan al crecimiento intelectual, emocional y social de las y los estudiantes.

Dicha figura, encuentra un amplio respaldo y reconocimiento en diversas leyes internacionales, nacionales y estatales; de igual forma, su desempeño profesional se encuentra alineado con diversos instrumentos y compromisos internacionales en materia educativa y derechos humanos.

De lo anterior, en el ámbito internacional encuentra respaldo en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, dado que ambas reconocen el derecho a la educación de calidad y el papel crucial de las y los docentes en su garantía. Por cuanto hace al ámbito nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación establecen la obligación del Estado de promover la mejora continua de la calidad educativa, lo que incluye el reconocimiento y estímulo al trabajo de las y los docentes.

Hoy en día, existe poca información documentada acerca de la violencia escolar que deben soportar las y los maestros en casi todos los niveles del sistema educativo nacional, y esto se ha vuelto un problema común que de no encontrar una buena solución, propiciará que ya nadie quiera ir a enseñar a una escuela por temor a que lo demanden o despidan sin ningún miramiento.

Las instituciones educativas han comenzado a restringir las acciones de los docentes, temerosos de posibles demandas, incluso en la forma en que estos establecen el orden en el aula. Esta dinámica ha moldeado a las nuevas generaciones, quienes han crecido con una baja tolerancia a la frustración, mostrando tendencias egoístas y manipuladoras, y desarrollando una mentalidad de que siempre pueden salirse con la suya, sin considerar las consecuencias.

Esta actitud se refleja incluso en las relaciones con sus padres, quienes a menudo les otorgan una credibilidad ciega, lo que dificulta la aceptación de críticas o correcciones por parte de los docentes.

Por lo tanto, compañeras y compañeros, se requiere de acciones contundentes, ya que hoy en día, las y los docentes no saben cómo actuar ante contextos de conflicto, carecen de estrategias

pedagógicas para afrontar estas situaciones de violencia, no entienden las actitudes de los estudiantes, y ante ello, las instituciones educativas deben apoyar a su personal para que puedan lograr su objetivo de ser transmisores del saber.

En razón a lo anteriormente expuesto es que surge la presente acción legislativa, en aras de incorporar un capítulo a la Ley de Educación en el Estado de Tamaulipas denominado de la Protección Integral para los Maestros contra el Acoso, con el fin de brindar un marco legal específico para prevenir, detectar y sancionar cualquier forma de acoso que puedan enfrentar los maestros en su entorno laboral, con la finalidad de fortalecer a la escuela mexicana, y que en nuestro Estado, se proteja de manera tangible en la norma.

Por lo anteriormente expuesto, considero que es imperativo proteger a las y los maestros de Tamaulipas, para garantizar condiciones laborales justas y seguras para quienes están dedicados a la noble labor de la enseñanza, fortalecer la calidad educativa y asegurar el respeto a los derechos humanos en el ámbito educativo.

Proteger a nuestros maestros es salvaguardar el cimiento de una sociedad próspera y equitativa, donde cada individuo tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN CAPÍTULO SEGUNDO, DENOMINADO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LAS Y LOS MAESTROS, CON LOS ARTÍCULOS 80 BIS, 80 TER, 80 QUATER, 80 QUINQUIES, 80 SEXIES, 80 SEPTIES, 80 OCTIES Y 80 NONIES, AL TÍTULO QUINTO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LOS SUBSECUENTES, DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un Capítulo Segundo denominado de la Protección Integral para las y los Maestros, con los artículos 80 BIS, 80 TER, 80 QUATER, 80 QUINQUIES, 80 SEXIES, 80 SEPTIES, 80 OCTIES y 80 NONIES, al Título Quinto, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LAS Y LOS MAESTROS

ARTÍCULO 80 BIS. La protección integral para las y los maestros en el Estado de Tamaulipas, tendrá por objetivo garantizar un entorno seguro y respetuoso en todas las instituciones educativas del Estado, tanto públicas como privadas, promoviendo medidas de prevención, atención, sanción y erradicación del acoso o bullying por parte de alumnos, madres y padres de familia o tutores. ARTÍCULO 80 TER. Se entiende por acoso cualquier acto de violencia física, psicológica, verbal, sexual o por medios digitales dirigido hacia las y los maestros que menoscabe su integridad, dignidad, salud o desempeño laboral.

ARTÍCULO QUATER. 80 Las instituciones educativas deberán desarrollar programas permanentes de sensibilización y formación para las y los alumnos, madres y padres de familia o tutores y personal educativo sobre el respeto, la tolerancia y la convivencia escolar, debiéndose implementar protocolos de actuación y prevención del acoso, los cuales deberán ser conocidos y accesibles para toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO 80 QUINQUIES. Las instituciones educativas contarán con un comité de convivencia escolar encargado de recibir, analizar y dar seguimiento a los reportes de acoso, garantizándose la confidencialidad y protección de las víctimas de acoso durante todo el proceso de denuncia y atención.

ARTÍCULO 80 SEXIES. En casos de acoso comprobado, se tomarán medidas correctivas inmediatas que pueden incluir mediación, amonestaciones, o en casos graves, la suspensión o cambio de plantel del alumno.

Las instituciones deberán proporcionar apoyo psicológico a las víctimas de acoso, así como a la persona agresora, para promover la reconstrucción del tejido social dentro del entorno educativo.

ARTÍCULO 80 SEPTIES. Las sanciones por actos de acoso estarán definidas en función de la gravedad y las circunstancias, pudiendo ir desde amonestaciones hasta el cambio de plantel del alumno, según lo determine el reglamento interno de cada institución.

Los padres de familia que incurran en actos de acoso hacia el personal docente o administrativo podrán ser sujetos a medidas que limiten su acceso a las instalaciones educativas y, en casos graves, a procedimientos legales conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO 80 OCTIES. Se promoverá la formación continua de las y los maestros en habilidades socioemocionales, gestión de conflictos y técnicas de comunicación efectiva para prevenir y manejar situaciones de acoso.

ARTÍCULO 80 NONIES. Las autoridades educativas del Estado establecerán mecanismos de cooperación con las instituciones de seguridad pública y justicia para atender casos de acoso que requieran intervención legal.

Para lo anterior, se establecerán indicadores de seguimiento y evaluación para medir la efectividad de las políticas de prevención y atención del acoso en las instituciones educativas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las instituciones educativas en el Estado, tendrán un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para implementar los programas de sensibilización y formación mencionados y emitir los reglamentos necesarios para su adecuada implementación.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 26 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO" A T E N T A M E N T E DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ"

Presidente: Muchas gracias, Diputado, mi Profe Juan Vital Román Martínez. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Mauricio.

Diputado Mauricio Alonso Hernández Quintero.Gracias, Diputado Presidente. Para comentarte,
Diputado Vital, si nos permites adherirnos a esa
iniciativa tan importante. Como docentes nos

entendemos, pero como Grupo Parlamentario de Morena. Muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1 inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Vital Román Martínez, el Profe, se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los mismos, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Lety Sánchez, ¿el sentido de su voto? A favor. Gracias, Diputada. Diputada Casandra, ¿el sentido de su voto? ¿El sentido de su voto, Diputada? Gracias, a favor. Gracias. Diputada Liliana, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputado Edmundo José Marón Manzur, nada más saludándolo. Buenas tardes. Diputada Alejandra, buenas noches. Diputada Nancy Ruíz. Diputada Lidia, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por unanimidad de los presentes.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Javier Villarreal Terán, para dar a conocer una

exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII, del párrafo 1, del artículo 6, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

Adelante, tiene el uso de la palabra, Diputado.

Diputado Javier Villarreal Terán. Con la venia de quienes integran la Mesa Directiva. El objeto del presente Dictamen es el establecer que la Secretaría de Recursos Hidráulicos para Desarrollo Social del Estado, genere campañas de difusión para lograr entre las y los educandos, desde el tipo de educación básica, media superior y superior del sistema educativo de nuestro Estado, la cultura y cuidado del agua antes la escasez del vital líquido. En este sentido, quienes integramos las Comisiones de Recursos Hidráulico y de Estudios Legislativos estimamos que, el agua es un recurso limitado y esencial para la vida de nuestro planeta, su disponibilidad afecta directamente a la salud humana, la producción de los alimentos, la funcionamiento biodiversidad У el de los ecosistemas y, por ello, es fundamental proteger el siempre valioso. patrimonio Ahora consideramos que con estas acciones se contribuirá la creación de una conciencia colectiva sobre la importancia del agua como recurso vital, mediante programas educativos dirigidos estudiantes, y esto sí, del tipo de educación media superior y superior desde la básica. La integración de esta temática es de currículo escolar, donde garantizará que las futuras generaciones adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para garantizar y conservar adecuadamente el recurso que está cada día más limitado. Además, la colaboración interinstitucional y con entidades privadas y sociales permitirá el desarrollo de programas educativos más robustos y diversos, que pudiera facilitar el intercambio de conocimientos y recursos, mejorando la calidad y alcance de las campañas de concientización sobre el uso responsable dela gua. Esencial es insistir en la psique infantil, juvenil, la cultura de cuidado del agua, hoy aún perdura en memoria como la mía un anuncio televisivo que insistía un "ciérrale", "ciérrale", en este entendido consideramos que estas acciones no solo ayudarán a mejorar la educación y la gestión del agua en Tamaulipas, sino que también contribuirán al desarrollo social,

económico y ambiental de la región, asegurando un futuro más sostenible para todos sus habitantes. Por los argumentos antes expuestos, solicito su voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que contiene solamente un artículo.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: La Diputada lidia a favor. Diputada Casandra, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputada Lety Sánchez, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputada Marina. Diputado Isidro, a favor. Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Obiel Rodríguez Almaráz, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XV, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes, al artículo 7 de la Ley para la Prevención de la Violencia en el entorno Escolar del Estado de Tamaulipas.

Diputado Obiel Rodríguez Almaráz. Con el permiso de la Mesa Directiva y compañeras y

compañeros Diputados. El asunto en dictamen tiene como propósito general reformar la Ley para la Prevención de la Violencia en el entorno Escolar del Estado de Tamaulipas. A fin de otorgar atribuciones a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para diseñar e instrumentar estrategias educativas tendentes a generar ambientes basados en una cultura de paz y libre de todo tipo de violencia, hostigamiento y acoso dentro de la comunidad escolar. Lo anterior en razón de que la violencia del entorno escolar es un fenómeno complejo y multifacético que afecta el bienestar de los estudiantes y también la calidad de aprendizaje, por lo cual, se considera que con acciones legislativas como la que se pretende, se busca abordar esta problemática de manera integral, otorgando atribuciones específicas a la Secretaría de Educación del Estado, para diseñar e implementar estrategias que promuevan ambientes basados en una cultura de paz, por lo que su aprobación legislativa representa un paso significativo que viene a robustecer comunidades escolares seguras, exclusivas y libres de todo tipo de violencia, hostigamiento y acoso. En tal virtud, en el seno de las comisiones dictaminadoras se considera que la propuesta de reforma a la Ley para la Prevención para la Violencia en el entorno Escolar del Estado de Tamaulipas, representa una respuesta integral y proactiva, ante los desafíos en materia de violencia escolar, por lo cual, se sientan las bases para la construcción de comunidades escolares más seguras, exclusivas y respetuosas. En tal virtud, compañeros, tengo a bien solicitar atentamente su voto a favor del asunto dictamen. Es cuanto, compañeros.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que contiene solamente un artículo.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**,

declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Casandra, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputada Lety Sánchez, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputado Carlos Fernández, ¿el sentido de su voto? Diputada Myrna, a favor, gracias. Diputado Vital, ¿el sentido de su voto?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**; y, al efecto, esta Presidencia **no** tiene registro previo de Legisladoras o Legisladores para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidente: ¿Nadie? Gracias. Diputado Ángel. Gracias.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las dieciocho horas con cero minutos, declarándose por válidos los Acuerdos tomados, y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día jueves veintisiete de junio del presente año, a partir de las 16:00 horas, repito, 16:00 horas. Gracias.